



OFICIO CIRCULAR Nº

- - 00 1 6 4

MAT.: Complementa Oficio Circular N° 20 de 26.01.2024 de la Subdirectora Técnica, en relación a aceptar formato manual y electrónico del certificado de origen de Vietnam en el marco del Acuerdo CPTPP.

ANT.: Acuerdo CPTPP; Oficio Circular N° 20 de 26.01.2024 de la Subdirectora Técnica; Notificación de fecha 24.07.2024 del Ministerio de Industria y Comercio de la República Socialista de Vietnam.

VALPARAÍSO,

8 AGO 2024

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

**A: SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTORA JURÍDICA
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS**

Mediante comunicación de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se remitió a este Servicio la Notificación de fecha 24.07.2024 del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, enviadas a la Embajada de Chile en Hanoi.

En este contexto, se hace necesario complementar lo informado mediante Oficio Circular N° 20 de 26.01.2024 de la Subdirectora Técnica para Vietnam en el marco del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), señalando que:

1. El formulario de Certificado de Origen para Vietnam en el marco del CPTPP se emite electrónicamente, donde se aplica la firma y el sello oficial de las autoridades emisoras con la adición de un código QR único a través del Sistema de Certificado Electrónico de Origen (eCoSys) del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam, según se informó en el mencionado Oficio Circular N° 20.

Se hace presente que, dado que se ha provisto una herramienta con la cual este Servicio podrá validar la autenticidad de los certificados emitidos por esta vía, esta Directora ha determinado que **los certificados que cumplan con las características enunciadas serán considerados como una prueba de origen original** para efectos de solicitar la preferencia arancelaria, ya sea al momento de la importación como de la devolución.

2. En caso de que el eCoSys incurra en algún problema técnico, los Certificados de Origen para Vietnam en el marco del CPTPP se emitirán en su lugar en formato papel, con firmas en tinta húmeda, iniciales y firmas oficiales, sellos, sin código QR con un número de referencia que comience con el número 9, por ejemplo: VN-JP 24/01/9xxxxx





En resumen, se aceptarán ambos esquemas de emisión del formulario de Certificado de Origen para Vietnam en el marco del CPTPP: el sistema electrónico y el sistema manual -en caso de fallas técnicas del sistema eCoSys-, para una implementación fluida del Acuerdo.

Comunico lo anterior para su conocimiento, aplicación y difusión.

Saluda atentamente a ustedes,



[Handwritten signature in blue ink]
Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas



[Handwritten initials]
GLH/BPS/MMC/CHM/AMG

CC: ANAGENA - Asociación Nacional de Agentes de Aduana
Cámara Aduanera de Chile

024827

